



Río Gallegos, 30 de septiembre de 2022.-
Expte. N° 530.453/MTEySS/2022.-

ACTA N° 9

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 30 de septiembre de 2022, siendo las 14:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el por el Poder Ejecutivo - Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) lo hace el Director Ejecutivo Julio A. BECKER ULLOA titular del D.N.I N° 18.785.097, la Subdirectora Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Sra. Mónica Andrea NAVARRO titular del DNI N° 24.336.010; la Directora Provincial de Servicios al Contribuyente la Sra. María Estela SILVA titular del DNI N° 18.818.128, la Directora General de Recursos Humanos Sra. Viviana del Valle BESSONE, titular del DNI N° 16.680.499, en carácter de veedora la Secretaria de Estado de Gestión Publica la Sra. Julia RUIZ titular del DNI N° 13.777.902; por la Asociación del Personal de la Administración Pública (APAP) lo hace el Sr. Carlos Alberto PERALTA DNI N° 17.734.351; por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) lo hace la Sra. Karina ARRIAGADA, titular del D.N.I. N° 27.553.107 y el Sr. CABRERA Marcelo Daniel titular del DNI N° 20.921.588; y por la Autoridad Laboral lo hace la Secretaria de Estado de Trabajo Dra. Guadalupe NOVAS.-

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Damos la bienvenida a todos y a todas, siendo las 15:30 horas, encontrándose ausente la entidad gremial UPCN, damos inicio a la mesa de negociación colectiva de ASIP.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Buenas tardes a todos y todas, en esta oportunidad la propuesta salarial que va a realizar el Poder Ejecutivo Provincial es la siguiente:

- Incrementar el 6,5% con los haberes del mes de septiembre, quedando el valor módulo 348.77.
- Incrementar el 13% con los haberes del mes de noviembre, quedando el valor módulo 395.50.
- Elevar el código 247 (Función Disponibilidad de Casa Santa Cruz) a la cantidad de 41,73 módulos.
- Incorporar a partir del 1° de Noviembre adicional por disponibilidad previsto en el artículo N° 7° del Decreto N° 1781/91 (Código 233) para todos los trabajadores que cumplan funciones efectivas en los servicios administrativos de la administración, es un adicional remunerativo, no bonificable por disponibilidad de personal, ello de acuerdo a la cantidad de módulos que se mencionan:

- o Director de Administración: 69.56
- o Tesorero: 55.65
- o Demás Directores: 34.78
- o Jefe de Departamento: 17.39
- o Jefe de sección y división: 13.91

- o Y el resto de los trabajadores administrativos y técnicos: 10.43
- Se propone revisión de esta propuesta a finales del mes de noviembre.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo las 15:30 horas, se otorga un cuarto intermedio de 20 minutos.
Pasados los 20 minutos, siendo las 15:50 horas se retoma la reunión.

TOMA LA PALABRA APAP

Buenas tardes. En consecuencia a todo lo expuesto en la mesa, APAP entiende que ese 1,5% que se está ofreciendo, viene a ser el único aumento salarial expuesto. Siendo que nosotros como expresamos en la paritaria anterior solicitamos que el incremento del mes de septiembre sea del 7%, en el mes de noviembre de 7% y en el mes diciembre del 10%, lo que será mucho más significativo. El 6,5 es insuficiente, los dos periodos que se juntarían en noviembre y diciembre no modifica la oferta.

Deberíamos estar en un módulo de 413, que es lo que planteamos en el mes de marzo. Entendemos que la oferta es insuficiente, no alcanza para el bolsillo de los trabajadores y trabajadoras, esperamos una nueva oferta, que compense el tiempo perdido, la inflación y todo lo expuesto en esta paritaria. Vamos a llevar la propuesta a las bases. La solicitud que pedimos, respecto a que se juntaran los meses de noviembre y diciembre era con el 17% solicitado por esta parte, y no con el 13% ofrecido.

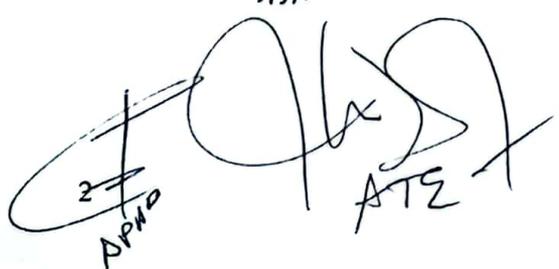
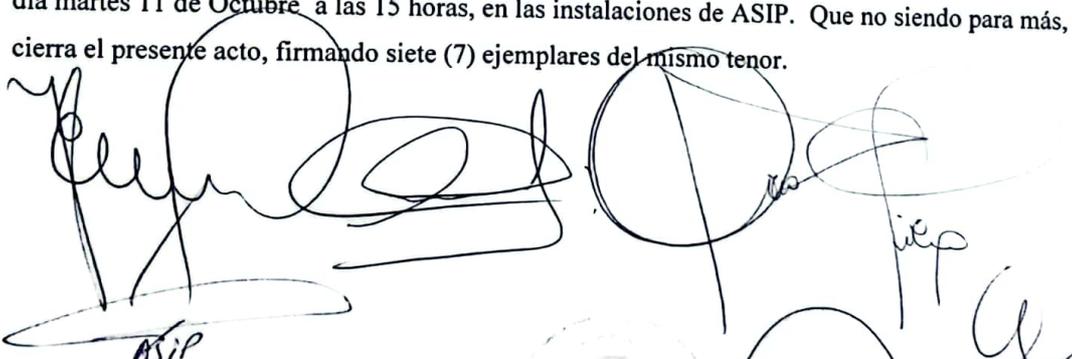
TOMA LA PALABRA ATE

Buenas tardes a todos, de acuerdo a los aumentos homologados, en el mes de Agosto llegamos al 42% acumulado y en virtud del desfasaje, respecto al valor del módulo, el cual debería estar en el mismo mes en \$ 445,50, solicitamos al Poder Ejecutivo que haga un mayor esfuerzo respecto a la pauta salarial.

Respecto al código 247 y el adicional propuesto por disponibilidad entendiendo que el mismo tiene que ver con las responsabilidades ante el Tribunal de Cuentas y la nueva ley de administración financiera, vamos a llevarlos para analizar a las bases.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo las 16:30 horas se da por finalizada la presente reunión, fijando la próxima reunión para el día martes 11 de Octubre a las 15 horas, en las instalaciones de ASIP. Que no siendo para más, se cierra el presente acto, firmando siete (7) ejemplares del mismo tenor.



Dra. Guadalupe Novas
Secretaria de Estado de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social
Provincia de Santa Cruz